

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

4 JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE MADRID

EDICTO

En el día 5 de abril de 2023, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 14.1.º de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se procede a la constitución de la Junta Electoral Provincial de Madrid, con los vocales judiciales designados al efecto por el Consejo General del Poder Judicial, y tras la elección de su presidente, a la que se refiere el artículo 14.3.º, queda integrada por los siguientes miembros:

Presidenta: Ilma. Sra. Dña. Gemma Gallego Sánchez.

Vocales:

— Ilma. Sra. Dña. Rosario Hernández Hernández.

— Ilmo. Sr. D. Ignacio José Fernández Soto.

Delegado Provincial del Censo: Ilmo. Sr. D. Manuel Herrera Espiñeira.

Secretaria: Ilma. Sra. Dña. Elena de Arce Milla.

Para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, se expide en Madrid, a 5 de abril de 2023.—La secretaria de la Junta Electoral Provincial de Madrid, Elena de Arce Milla.

(03/5.884/23)

